



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 109/2017

REF.: Anula Resolución de aprobación de Proyecto de Subdivisión Predial N° 144/2016 de fecha 22.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 19 de Julio del 2017.

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. Según Providencia N°10937 de fecha 13 de Julio del 2017.
- Resolución N° 144/2016 de fecha 22.12.2016 que aprueba el Proyecto de Subdivisión Predial de la propiedad Ubicada en calle Almirante Williams N°620 Lote 57 del Conjunto Habitacional Los Copahues, de la Localidad de Buin de esta Comuna y su respectivo plano.
- La Caratula N°278450 de fecha 24.01.2017 que observa el plano aprobado, emitida por Conservador de Bienes Raíces de Buin, por no contar con la firma de todos los propietarios vigentes en el Dominio de la Propiedad.
- Certificado de Dominio Vigente de fecha 24 de Mayo del 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución N° 144/2016 de fecha 22.12.2016 y volver a la Situación Anterior, en conformidad a lo establecido en el Art. 1.4.17 de la O.G.U.C.

RESUELVO:

- 1º.- Acójase la Solicitud del Sr. Manuel Soto Pérez, mediante Carta Ing. D.O.M. según Providencia N°10937 de fecha 13 de Julio del 2017, en el sentido de Anular la Resolución N° 144/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en calle Almirante Williams N°620 Lote 57 en dos lotes propuestos denominados como Lote ST 57, N°620/A con una superficie de 227,50m2 y Lote ST 57, N°620/B con una superficie de 136,02 m2, y volver a la Situación Anterior del lote con una superficie Total de 363,52 m2 en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, según antecedentes en Vistos.
- 2º.- Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°144/20165 de fecha 22 Diciembre de 2016, que autorizó el Proyecto de Subdivisión predial de la propiedad Ubicada en calle Almirante Williams N°620 Lote 57 en dos lotes propuestos denominados como Lote ST 57, N°620/A con una superficie de 227,50m2 y Lote ST 57, N°620/B con una superficie de 136,02 m2, y volver a la Situación Anterior del lote con una superficie Total de 363,52 m2. Materia de la Anulación que se hace mención, corresponde a que la solicitud de Subdivisión y su respectivo plano, fue efectuada solo por parte de los propietario del inmueble, debiendo ser efectuada por todos los propietarios vigentes del inmueble en comento, por lo que dicho Plano y Resolución, no pudieron inscribirse en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución N°144/216 de fecha 22.12.2016 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°109/2017 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N° 144/2016 de fecha 22.12.2016.

ENTRÉGUENSE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.


GIG/RCI/rci.
Distribución:

- Interesado (4)
- Expediente Archivo DOM N° 144/2016 (1)
- Expediente Archivo DOM N° 109/2017 (3)

